

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**AUTORIZA ALZAMIENTO DE CLAUSURA
DE LOCAL UBICADO EN AVENIDA
FERMIN VIVACETA N° 2006, A NOMBRE
DE SOCIEDAD GASTRONOMICA C&P
LIMITADA, POR EL PERÍODO QUE
SEÑALA.**

INDEPENDENCIA, 29 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2142 /2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La carta del Contribuyente, de fecha 17 de marzo de 2017; el Decreto Alcaldicio Exento N° 816, de 22 de febrero de 2017(copia); el memorándum N° 272, de 31 de marzo de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio Exento N° 1509, de 10 de abril de 2017; el Decreto Alcaldicio Exento N° 836, de 27 de febrero de 2017(copia); Resolución Exenta N° 4216, de fecha 03 de junio de 1986(copia), del Servicio de Salud del Ambiente Región Metropolitana; la Resolución Exenta N° 008396, de fecha 20 de abril de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana; el memorándum N° 399, de 17 de mayo de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE alzamiento de Clausura Definitiva del Local ubicado en Avenida Fermín Vivaceta N° 2006, comuna de Independencia. A nombre de Sociedad Gastronómica C&P Limitada, Rut: 76.276.283-7, representada por don Miguel Ángel Lombana Díaz.

2.- EL JEFE del Departamento de Inspección General o quien lo subroge legalmente, deberá dar cuenta a la Directora de Administración y Finanzas y a la Dirección de Control Municipal del Resultado de la diligencia encomendada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFÍQUESE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**


**MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL**



**GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

MNS/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Juzgado Policía Local - DOM - Inspección General - Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes.

356.